

MUNICIPIO LA TRINITARIA
PROYECCIÓN DE EGRESOS - LDF
(PESOS)
(CIFRAS NOMINALES)

Fecha de Imp. 31/10/2022

CONCEPTO	Año en cuestión (Iniciativa de Ley) 2022	Año 1 2021	Año 2	Año 3
GASTO NO ETIQUETADO	76,475,223.62	73,431,695.81		
SERVICIOS PERSONALES	41,989,143.06	39,335,343.85		
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,941,466.27	6,422,514.52		
SERVICIOS GENERALES	9,369,292.16	9,985,205.41		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,527,799.77	10,345,462.45		
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00		
INVERSIÓN PÚBLICA	7,647,522.36	7,343,169.58		
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00		
DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00		
GASTO ETIQUETADO	259,587,096.00	262,055,990.00		
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00		
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00		
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00		
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00		
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00		
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	259,587,096.00	262,055,990.00		
DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00		
TOTAL DE EGRESOS PROYECTADOS	336,062,319.62	335,487,685.81		

PROYECCIÓN DE EGRESOS.- DE ACUERDO AL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN I DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA, LOS MUNICIPIOS, DEBERÁN INCLUIR EN LAS INICIATIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESO, PROYECCIONES DE FINANZAS PÚBLICAS, CONSIDERANDO LAS PREMISAS EMPLEADAS EN LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA. LAS PROYECCIONES SE REALIZARÁN CON BASE EN LOS FORMATOS QUE EMITA EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y ABARCARÁN UN PERIODO DE TRES AÑOS EN ADICIÓN AL EJERCICIO FISCAL EN CUESTIÓN, LAS QUE SE REVISARÁN Y, EN SU CASO, SE ADECUARÁN ANUALMENTE EN LOS EJERCICIOS SUBSECUENTES.

LAS PROYECCIONES A QUE SE REFIEREN ESTA FRACCIÓN COMPRENDERÁN SÓLO UN AÑO PARA EL CASO DE LOS MUNICIPIOS CON UNA POBLACIÓN MENOR A 200,000 HABITANTES, DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO CENSO O CONTEO DE POBLACIÓN QUE PUBLIQUE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. POR LO TANTO AL MUNICIPIO DE LA TRINITARIA LE CORRESPONDE PRESENTAR LA PROYECCIÓN DE UN AÑO ADICIONAL AL EJERCICIO FISCAL EN CUESTIÓN

